

Institución Universitaria Colegios De Colombia

**Evaluación del grado de cumplimiento de los estándares de habilitación en un consultorio
odontológico especializado en endodoncia**

Heidy Lorena Pereira

Tatiana Lemus Pérez



Bogotá D.C.

Marzo De 2024

Introducción

La odontología especializada, incluyendo la endodoncia, se adhiere rigurosamente a las normas de bioseguridad y seguridad del paciente. Esto implica la realización continua de procedimientos de limpieza y desinfección de equipos y áreas, el uso de equipos de protección, y el cumplimiento de estos estándares se ha intensificado aún más tras la pandemia de COVID-19. La endodoncia es una especialidad crucial en odontología, dedicada a preservar dientes mediante tratamientos avanzados, reservando la extracción como último recurso.

En Colombia, la Ley Estatutaria establece que todos los establecimientos y servicios de salud deben ofrecer una atención de calidad, asegurando la protección del usuario. Para cumplir con estos requisitos, es necesario contar con personal de salud competente y realizar evaluaciones periódicas de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) exige la mejora continua en la prestación de servicios, mediante el cumplimiento de procedimientos y normas que garanticen la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. La Resolución 3100 de 2019 establece los procedimientos y condiciones para la inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud. Esta resolución exige una renovación cada cuatro años para continuar prestando servicios, lo que subraya la importancia de que los consultorios odontológicos se ajusten a estas normativas y que los profesionales de la salud oral las conozcan y apliquen, asegurando así una atención de calidad a los usuarios.

Objetivos

Objetivo General: Evaluar el grado de cumplimiento de los estándares de habilitación en un consultorio odontológico especializado en endodoncia, con el propósito de garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los servicios proporcionados a los pacientes.

Objetivos Específicos:

- Identificar y analizar los estándares de habilitación aplicables al consultorio odontológico, de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias competentes.
- Evaluar el cumplimiento de los estándares de infraestructura y equipamiento necesarios para un consultorio odontológico, asegurando la disponibilidad y adecuación de equipos, materiales y suministros.
- Revisar los protocolos y procedimientos clínicos utilizados en el consultorio, verificando que estén alineados con las mejores prácticas y estándares de calidad en endodoncia.

- Confirmar el cumplimiento de las normativas de bioseguridad y control de infecciones, evaluando las medidas preventivas implementadas y el manejo adecuado de desechos biológicos.
- Analizar los sistemas de gestión de la calidad y la documentación requerida para el registro y seguimiento de procedimientos odontológicos, incluyendo historias clínicas y registros de tratamientos.
- Identificar áreas de mejora y ofrecer recomendaciones para optimizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y asegurar la calidad y seguridad de los servicios odontológicos ofrecidos.

Descripción de la Empresa

Localización e Historia: El consultorio del Dr. Jimmy Rojas Barajas está situado en el municipio de Monterrey, Casanare, en el Piedemonte de la Cordillera Oriental. Se encuentra a 402 kilómetros de Bogotá, a 165 kilómetros de Villavicencio, y a 103 kilómetros de Yopal por la vía marginal del Llano.

A partir de 2024, el consultorio está en proceso de habilitación. Anteriormente, pertenecía a una odontóloga que, tras 10 años, decidió cerrar y vender el consultorio. El Dr. Jimmy Rojas Barajas, odontólogo y especialista en endodoncia, adquirió el consultorio con el objetivo de renovarlo y ofrecer servicios odontológicos especializados a la comunidad de esta región de la Orinoquía, que no cuenta con servicios de endodoncia y requiere trasladarse a otras ciudades.

Para la inscripción del consultorio, se inició el proceso ante la Secretaría de Salud Departamental, presentando la documentación necesaria, incluyendo el RETIE y la certificación eléctrica, con la cual se realizaron adecuaciones en el consultorio para cumplir con las normativas. Además, se proyecta la instalación de un cuarto de Rayos X y se ha contratado un equipo de profesionales para asesorar en el proceso de habilitación de los servicios.

Servicios Ofrecidos: El consultorio ofrece servicios de odontología general y especialidad en endodoncia.

Misión: "Somos una entidad prestadora de servicios de salud oral especializada, comprometida con la excelencia en promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento. Aplicamos procedimientos actualizados basados en la evidencia científica, la experiencia y el uso de tecnología avanzada y materiales de alta calidad. Nuestra política de mejora continua garantiza eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, fundamentada en principios éticos."

Visión: "Para 2034, aspiramos a ser una empresa líder y reconocida por la excelencia en la prestación de servicios de salud oral especializada, destacando por altos estándares de calidad y profesionalismo" "Nos comprometemos a satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros pacientes a través de un mejoramiento continuo eficaz, manteniendo seriedad y cumplimiento en nuestro desempeño."

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El consultorio de Jimmy Rojas se compromete a proteger integralmente a sus empleados, clientes, contratistas y al medio ambiente, fortaleciendo su dedicación hacia un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema está diseñado para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, siendo esencial para el desempeño eficiente de los procesos y actividades del consultorio. El objetivo es asegurar condiciones laborales seguras y óptimas, promoviendo una cultura de autocuidado y responsabilidad. Para alcanzar estos objetivos y fomentar la mejora continua, nos comprometemos a:

- Garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores a través de la mejora continua del SG-SST.
- Realizar revisiones constantes de equipos, procesos y condiciones laborales para prevenir riesgos.
- Cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud laboral, así como con cualquier normativa adicional aplicable.
- Revisar anualmente la Matriz de Identificación y Control de Peligros en las áreas de trabajo, para detectar cambios, proponer medidas de control y definir métodos adecuados para su revisión y evaluación.

Este compromiso se manifiesta en la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, verificación y evaluación del SG-SST, cumpliendo con la normativa legal colombiana aplicable.

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

El consultorio Jimmy Rojas establece los siguientes objetivos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineados con su Política de Seguridad y Salud y con el plan de trabajo anual:

- Realizar un diagnóstico de las condiciones laborales para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, y establecer controles para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para los empleados.
- Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento para prevenir riesgos y peligros asociados con las actividades del consultorio.
- Cumplir con la legislación vigente sobre riesgos laborales y cualquier otra normativa regulatoria aplicable a las actividades del consultorio.

Diagnóstico Empresarial y Revisión de los Procesos de Calidad

Para habilitar el consultorio odontológico del Dr. Jimmy Rojas, dado que recientemente adquirió el consultorio y el servicio anterior fue deshabilitado, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 1. Verificación de Actividades del Consultorio

Actividad	Verificación Realizada
Novedad de apertura del servicio de odontología en el REPS	Se presentaron los requisitos necesarios, incluyendo la determinación de los servicios a habilitar según el REPS, la autoevaluación y la declaración en el REPS. Se descargó y radicó el formulario de inscripción y documentos requeridos ante la Entidad Departamental de Salud.
Autoevaluación	Se consideraron condiciones como: certificado de existencia y representación legal, fotocopia del RUT, estados financieros, certificado de cuenta bancaria del representante legal, libros oficiales registrados. También se incluyó la revisión de la capacidad patrimonial y financiera, así como la capacidad tecnológica y científica. Se verificó el cumplimiento y se organizó la documentación para su radicación.
Organización de Documentos	Se presentó toda la documentación necesaria ante la Secretaría de Salud de Casanare.
Cumplimiento de Estándares	Según la Resolución 3100 (2019), se verificó el cumplimiento de los pasos necesarios para la habilitación del consultorio. A pesar de haber completado la autoevaluación y presentado los documentos, aún no se ha realizado la comprobación por parte del ente territorial. Se realizó una

Actividad	Verificación Realizada
	revisión del cumplimiento de los estándares por parte del equipo auditor, en el marco de un ejercicio académico, para asegurar que el consultorio pueda ofrecer servicios de calidad con respaldo ético y jurídico. La revisión incluyó una visita al consultorio y la verificación de documentos, con una duración de dos días, además de la evaluación de los procesos digitales implementados por el consultorio con la asistencia de dos profesionales contratados para la habilitación del servicio.

Esta revisión y evaluación aseguran que el consultorio cumpla con los estándares necesarios para ofrecer servicios odontológicos de alta calidad.

Contexto Normativo y Estándares de Calidad en la Atención Odontológica

El Decreto 1011 de 2006 establece que la mejora en la atención en salud se logra a través de una evaluación continua y la implementación de mejoras observables, con el objetivo de alcanzar los niveles de calidad esperados en el servicio. Por su parte, la Resolución 3100 de 2019 proporciona directrices para reportar novedades, el proceso de inscripción, autoevaluación, verificación de estándares, visitas de seguimiento, requisitos para la habilitación y la responsabilidad del prestador de salud en la legalización de sus servicios.

Para un consultorio odontológico, la aplicación y comprensión de la Resolución 3100 de 2019 son cruciales para obtener múltiples beneficios en el ámbito de la salud oral y para alcanzar estándares de calidad. Por ello, es fundamental someterse al proceso de habilitación y evaluación continua.

A continuación, se detalla la normativa relevante para la habilitación de consultorios odontológicos, revisada para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad:

1. **Ley 1438 de 2011:** Esta ley reforma el sistema general de seguridad social en salud en Colombia, garantizando el acceso a servicios de salud y mejorando la calidad de atención y eficiencia del sistema de salud del país.
2. **Ley 1751 de 2015:** Define los recursos, insumos, procesos y procedimientos necesarios para prevenir enfermedades y promover, mantener, recuperar o rehabilitar la salud. Establece las competencias del Estado y de las autoridades territoriales para garantizar los requisitos mínimos en la prestación del servicio de salud oral.

3. **Decreto 780 de 2016:** Asigna a las entidades departamentales y distritales de salud la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas a los prestadores de servicios de salud, organizando la prestación de servicios y garantizando el acceso a la atención sanitaria.
4. **Resolución 214 de 2022:** Establece los requisitos sanitarios para dispositivos médicos de uso bucal y los establecimientos que los fabrican, reparan, dispensan y adaptan. Esta resolución también define las guías de verificación necesarias para la apertura y operación de consultorios odontológicos, protegiendo la vida de los pacientes mediante la adopción de estas guías.

Resumen de la Evaluación de Estándares

Talento Humano El consultorio cuenta con un odontólogo especializado en endodoncia. Se verificaron los títulos profesionales, la tarjeta profesional y la inscripción en el ReTHUS, cumpliendo con los requisitos de la Ley 1164 de 2007.

Infraestructura El consultorio dispone de una sala de espera con unidad sanitaria, un área para procedimientos odontológicos, un lavamanos, y una zona de esterilización con un mesón de trabajo. Los espacios están bien iluminados y ventilados, y tanto el piso como el techo son lavables. Recientemente, se realizó mantenimiento de acuerdo con los requisitos de la Resolución 3100 de 2019.

Dotación El consultorio está equipado con una unidad odontológica completa, incluyendo sillón con cabecera anatómica, escupidera, lámpara de luz fría, bandeja para instrumental, y otros equipos esenciales. Dispone de quince juegos de instrumental básico y específico para endodoncia, además de muebles para el almacenamiento de material estéril.

Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos Se lleva un registro detallado de todos los medicamentos, incluyendo principios activos, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento y registro sanitario del INVIMA. Para los dispositivos médicos, se asegura la verificación de la descripción, marca, serie, presentación, registro sanitario y vida útil. Se han establecido normas institucionales para garantizar el cumplimiento y evitar la reutilización de dispositivos médicos, en conformidad con la Resolución 3100 de 2019.

Estos aspectos se han revisado y documentado para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y mejorar continuamente la atención odontológica ofrecida en el consultorio.

Procesos Prioritarios

El consultorio mantiene guías clínicas detalladas para el manejo de las principales afecciones orales y complicaciones asociadas a anestesia. Estas guías incluyen criterios claros y documentados sobre los procedimientos, procesos e instructivos relacionados con los servicios ofrecidos.

Además, el consultorio ha implementado procedimientos específicos para informar a los pacientes y a sus familias sobre la preparación necesaria antes de los procedimientos, así como sobre las recomendaciones y cuidados posteriores. También se abordan los controles, las posibles complicaciones y la disponibilidad de consultas continuas para garantizar la protección del paciente durante y después de los procedimientos.

El consultorio dispone de un protocolo de esterilización y de un adecuado suministro de instrumental, cumpliendo con la rotación de pacientes y los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, sección 4.6, que define los estándares para procesos prioritarios.

Historia Clínica y Registro

Cada nuevo paciente en el consultorio inicia con la apertura de una historia clínica completa, asegurando que todos los pacientes tengan su historia clínica debidamente registrada. Estas historias están correctamente identificadas y contienen la información mínima requerida: datos personales, anamnesis, tratamiento y anexos.

Las historias clínicas se gestionan a través de Dentalink, una plataforma en la nube que permite la digitalización y almacenamiento de información clínica, generación de reportes RIPS y de riesgo, facturación y firma electrónica. Este software facilita la administración del consultorio y garantiza la disponibilidad continua de copias de respaldo.

Se verificó el funcionamiento del sistema en línea y se solicitó el contrato con la empresa proveedora, la cual asegura el almacenamiento en la nube y la protección de los datos mediante copias de respaldo permanentes. Además, el consultorio utiliza un procedimiento de consentimiento informado para que el paciente o su responsable autoricen documentalmente cualquier procedimiento o intervención, tras recibir información sobre los beneficios y riesgos asociados.

Toda la información relativa a tratamientos y posibles fallas en la atención se registra en la historia clínica, y se cuenta con un comité de seguridad del paciente para analizar las causas de cualquier incidente, conforme a la Resolución 3100 de 2019, sección 4.7, que define los estándares para la historia clínica.

Interdependencia

El consultorio sigue los procesos de esterilización de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, sección 4.8, que define los estándares de interdependencia. A continuación, se presenta la lista de verificación utilizada para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad.

“Lista De Chequeo De Consultorio Odontológico Especialista En Endodoncia				
Parámetro	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Recursos Humanos				
Estándar: El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio.				
Cuenta con odontólogo especialista en endodoncia	X			

Copia del diploma: pregrado y posgrado	X			
copia de acta de grado: pregrado y posgrado	X			
Copia de tarjeta profesional	X			
Carné de vacunas	X			
Carne de radioprotección	X			
El auxiliar cuenta con el título o certificado expedido por una institución educativa reconocida por el estado y debidamente registrado.	X			
Infraestructura Física				
Estándar: Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.				
La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	X			
Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento.	X			
Los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales	X			
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pocetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios	X			
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera	X			

pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.				
El servicio cuenta con condiciones mínimos de tamaño, ventilación e iluminación	X			
Debe contar con un ambiente exclusivo y delimitado en odontología, en el cual podrán funcionar varias unidades odontológicas.	X			
Debe contar con pocetas para el lavado de instrumental y lavamanos para toda el área.	X			
Tiene sala de espera con unidad sanitaria.	X			
Consultorio con espacio cerrado con ambientes separados para entrevista del paciente y la realización de procedimientos.	X			
Debe contar con lavamanos y pisos resistentes y lavables	X			
Dotaciones Y Mantenimiento				
Estándar: Son los equipos indispensables, sus condiciones y mantenimiento adecuado, para prestar los servicios de salud ofrecidos por el prestado				
Los equipos que se utilizan cuentan con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico	X			
Se realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique	X			
Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo	X			Se revisaron las hojas de vida

El mantenimiento de los equipos biomédicos debe realizarse por profesional en áreas relacionadas o técnicos con entrenamiento certificado específico o puede ser contratado a través de proveedor externo.	X			
Unidad Odontológica que contenga: Sillón con cabecera anatómica	X			
Escupidera	X			
Lámpara odontológica de luz fría	X			
Bandeja para instrumental	X			
Eyector	X			
Jeringa Triple	X			
Módulo de tres servicios con negatoscopio y acople para piezas de mano.	X			
Micromotor	X			
Contra-ángulo	X			
Compresor de aire	X			
Autoclave o la aplicación de los métodos de esterilización contemplados en el Manual de Buenas Prácticas del Ministerio de la Protección Social.	X			
Disponibilidad mínima de juegos de instrumental básico, los cuales se componen de: Espejos bucales, Exploradores doble extremo, Sondas periodontales, Pinzas algodonerías, Cucharillas y/o excavadores, Jeringas Cárpulas, en cantidad suficientes para garantizar la rotación de los mismos en condiciones de esterilidad	X			Se verificaron 15 juegos de instrumental básico, más los de tratamientos endodónticos.
Se dispone mínimo del siguiente instrumental para operatoria: aplicador de dycal, condensador, porta amalgama, bruñidor y/o cleoide discorde.	X			Se verificaron también 15 juegos para operatoria.
Instrumental mínimo para endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, limas, tiranervios, dentímetro.	X			Se verificaron 12 juegos.

Instrumental mínimo para exodoncia simple y quirúrgica: fórceps, elevadores, porta agujas, tijeras, mango para bisturí, gubia (opcional)			X	
Instrumental mínimo para periodoncia: curetas, sonda periodontal, dentímetro, periostótomo.			X	
En el consultorio de especialista se cuenta con el equipo e instrumental necesario según la especialidad	X			
Se cuenta con recipientes para la disposición de los diferentes tipos de desechos que se generan que cumplen los requisitos exigidos en la normatividad vigente	X			
Equipo de RX Delantal de plomo o su equivalente, para el profesional al igual que el paciente. Licencia vigente de Funcionamiento de equipos de Rayos X odontológico de uso periapical.			X	
Medicamentos y Dispositivos Médicos				
Estándar: Se tienen diseñados y se aplican, procesos para el manejo de medicamentos y dispositivos médicos para uso humano, cuyas condiciones de almacenamiento, distribución y entrega, condicionen directamente riesgos en la prestación de los servicios.				
Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo al riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X			
Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos.	X			
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA	X			
Cuenta con programa de tecnología.	X			

Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, , se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento.	X			
Deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X			
Se lleva registro	X			
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de reúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán reusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones	X			
Procesos Prioritarios Asistenciales				
Estándar: Están documentados los principales procesos asistenciales, guías clínicas internas o definidas por normas legales. La documentación incluye acciones para divulgar su contenido entre los responsables de su ejecución y para controlar su cumplimiento				
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.	X			

Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación.	X			
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes.	X			
Se cuenta con procesos documentados para el manejo interno de desechos	X			
Manual de bioseguridad ajustado a las características del servicio.	X			
Para servicios odontológicos el Manual de esterilización podrá regirse por el manual de buenas prácticas de esterilización del Ministerio de la Protección Social.	X			
Historia Clínica y Registros Asistenciales				
Estándar: Tiene diseñados procesos que garanticen que cada paciente cuenta con historia clínica y que su manejo es técnicamente adecuado. Se cuenta con los registros de procesos clínicos, diferentes a la historia clínica, que se relacionan directamente con los principales riesgos propios de la prestación de servicios (Resolución 1995 de 1999 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan).				
Todos los pacientes atendidos tienen historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X			
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud.	X			
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales	X			

Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X			
Se tienen definidos los procedimientos que garanticen la custodia y conservación integral de las historias clínicas en un archivo único	X			
En caso de utilizar medios físicos o técnicos como computadoras y medios magneto - ópticos, se tienen definidos los procedimientos para que los programas automatizados que se diseñen y utilicen para el manejo de las historias clínicas, así como sus equipos y soportes documentales, estén provistos de mecanismos de seguridad	X			
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva	X			
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X			
Referencia y Contrarreferencia De Pacientes				
Estándar: Se tienen definidos guías o manuales de procedimientos para la remisión urgente de pacientes, indispensables para la prestación de los servicios ofrecidos				
Se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes	X			
Seguimiento a Riesgo en la Prestación de Servicios				
Estándar: Proteger a los usuarios de los principales riesgos en la prestación de servicios mediante procesos obligatorios específicos para su evaluación y control por parte de los propios prestadores de servicios.				
Tiene definidos los riesgos inherentes a la prestación del servicio	X			
Realiza evaluación y seguimiento a:				
Infecciones derivadas de los procedimientos realizados	X			
Otras complicaciones inmediatas y mediatas de los procedimientos (ej. Sangrados) en particular las X complicaciones mediatas, tratándose de procedimientos ambulatorios.	X			

Guía de complicaciones anestésicas.	X			
Complicaciones medicamentosas	X			
Seguridad del Paciente”				
Tiene los procesos claros para la política de Seguridad del Paciente	X			
Tiene adherencia a las políticas de lavado de manos.	X			
Realiza reporte de eventos adversos	X			
Realiza acciones para involucrar al usuario y sus familias en la Seguridad del Paciente.	X			

Fuente: Resolución 3100 de 2019

Presentación y Discusión de Resultados

De acuerdo con el proceso de habilitación en el que se encuentra el consultorio del doctor Jimmy Rojas se detectaron algunas fortalezas como la ubicación del consultorio, el cual se encuentra ubicado en un área estratégica del municipio de Monterrey Casanare, y además está cerca de tres (3) municipio más que no cuenta con oferta en la prestación de servicios de odontología especializada como la endodoncia; el consultorio es de fácil acceso y se encuentra cerca de las principales avenidas, además cuenta con fácil acceso para las personas con discapacidad y tiene facilidad de parqueadero.

En cuanto al recurso humano se verificó que el consultorio está a cargo de un (1) odontólogo, profesional idóneo titulado, especializado en endodoncia y una (1) auxiliar de odontología quien también cuenta con diploma que la acredita como auxiliar y todos los documentos requeridos al día. Esta última persona apoya los procesos administrativos como el agendamiento de las citas.

Con respecto a la infraestructura tiene instalaciones iluminadas y ventiladas, aptas para el funcionamiento de una unidad odontológica y la realización de los procedimientos en salud oral.

Así mismo el consultorio cuenta con toda la tecnología de punta que le permite estar a la vanguardia, posicionarse como un consultorio moderno en el mercado.

En la visita se pudo verificar que los procedimientos están debidamente documentados tanto en medio físico como digital. lo que les permite mejor aprovechamiento para registrarlos y gestionarlos.

Como oportunidades de mejora se identificó, construir un plan de capacitaciones para el adecuado uso de los dispositivos médicos, el cual no se encontró en la documentación revisada.

En términos generales se evidencia que el consultorio cumple con los estándares de calidad y que en la actualidad se encuentra en su proceso de habilitación, posterior a la entrega de documentación ante la secretaria de Salud de Casanare.

Recomendaciones

Es importante tener en cuenta para la habilitación de un consultorio odontológico especializado en endodoncia, realizar las autoevaluaciones anualmente.

Separar y registrar los insumos y dispositivos de acuerdo con las instrucciones del fabricante para su adecuada conservación, disponibilidad y funcionalidad.

Sensibilizar y capacitar a la auxiliar de odontología sobre los factores de riesgo a los que pueden estar expuesto los pacientes de endodoncia para evitar un evento adverso y si lo hay reportarlo según la norma.

Conclusiones

Después de realizar el ejercicio de diagnóstico y revisión del cumplimiento de los estándares de habilitación del consultorio del doctor Jimmy Rojas se han identificado algunas áreas de mejora que son esenciales para garantizar la calidad y seguridad en la prestación de servicios odontológicos. Es fundamental destacar que el ejercicio no solo busca cumplir con los requisitos regulatorios para la habilitación, sino también promover la excelencia en la atención al paciente y la eficiencia operativa.

Resaltar la importancia de conocer y aplicar los estándares de habilitación, en un consultorio odontológico, para encaminar hacia la excelencia, un proyecto de tal magnitud, como es el de ofrecer un servicio de alta calidad.

Para la identificación de cumplimiento normativo del consultorio en función de los estándares y regulaciones establecidos por las autoridades competentes en materia de salud y odontología de manera general se puede definir que cumple con los requisitos normativos para su funcionamiento.

En cuanto a la evaluación de la infraestructura y equipamiento se encontró que la infraestructura física del consultorio, así como el estado y funcionamiento del equipamiento odontológico cumple con lo requerido en la norma.

En relación con los procesos y protocolos de atención se revisaron los procedimientos y protocolos utilizados en la atención de pacientes, desde la programación de citas hasta la gestión de historias clínicas y la ejecución de tratamientos con un manejo adecuado de dichos procesos los cuales se encuentran debidamente documentados.

En resumen, el ejercicio académico ha permitido identificar áreas de mejora significativas que son fundamentales para el proceso de habilitación del consultorio de odontología. Es crucial que se tomen las medidas correctivas necesarias y se implementen las recomendaciones propuestas para garantizar que el consultorio cumpla con los estándares requeridos y pueda brindar una atención odontológica segura, eficaz y de calidad a sus pacientes.

A nivel personal, hubo mayor aprendizaje, en relación con la resolución 3100 del 2019, que permitió conocer las normas que regulan la apertura de un consultorio odontológico.

Bibliografía

Ministerio de Salud y Protección Social (2007). *Ley 1164*. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

Ministerio de Salud y Protección Social (2016). *Decreto 780*. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social (2015). *Ley 1751*. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Salud y Protección Social (2019). *Resolución 3100*. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Ministerio de Salud y Protección Social (2021). Lineamientos para la verificación de la habilitación de los servicios de salud. Bogotá Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). *Resolución 214*. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida bucal y los

establecimientos que los fabrican, reparan, dispensan y adaptan, y se adoptan las guías de verificación.

Ministerio de Salud y Protección Social (2011). *Ley 1438* “Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.